



# AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

(CACERES)

C. P. 10270

N.I.F.: P-1007000-A - Telef.: 927 33 10 04 - Fax: 927 33 12 52 - E-mail: ayuntamientodelacumbre@gmail.com

Núm. ....

## EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Febrero de 2015, se realiza convocatoria del procedimiento abierto y varios criterios para la adjudicación del contrato de arrendamiento de terrenos rústicos de propiedad municipal calificados como bienes de propios, y que se constituye por parcelas de labor enclavadas en la Dehesa Boyal Municipal, conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de La Cumbre.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: arrendamiento de terrenos rústicos de propiedad municipal calificados como bienes de propios, y que se constituye por parcelas de labor enclavadas en la Dehesa Boyal Municipal,
- b) Precio del contrato : 14.100,00 Euros.
- c) Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta el día 26 de Julio de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma : Concurso.

4. Presentación de las solicitudes: a) 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta anuncio en el B.O.P de Cáceres.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Cumbre.

5. Apertura de proposiciones: el primer Miércoles hábil a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación.

La Cumbre 18 de Febrero de 2015.

LA ALCALDESA

Fd°. Carmen Castro Redondo.

